

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 11 CON CABECERA EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA.**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, Y DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**

---En la ciudad de Navolato, Sinaloa siendo las 8:00 -ocho- horas del día miércoles 4 cuatro de julio del año 2018 dos mil dieciocho, en las oficinas que ocupa el Consejo Distrital Electoral 11, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (en adelante Ley), así como en los artículos 57, 58, 59 y demás relativos de los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2017-2018 (en lo sucesivo Lineamientos), con la finalidad de proceder a celebrar la sesión especial de cómputo de la elección de Diputaciones, por el 11 Distrito Electoral local, para la cual fueron previamente convocadas las y los integrantes de este Consejo. -----

---El Presidente solicita a la Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, dando cuenta ésta que se encuentran presentes las y los consejeros electorales, C. Francisco Palazuelos Palazuelos, C. José Primo Amador Guzmán, C. Francisco Javier Aguilar Navarrete, C. Liliana León Ontiveros, C. Irma Lorena Torres Quintero, C. Sofía del Carmen Plata Ochoa y la Secretaria, Guadalupe Viviana González Payan; así como los Representantes de Partidos Políticos, C. Francisco Javier Inzunza Gil, Partido Acción Nacional; C. Juana Urbina Beltrán, Partido de la Revolución Democrática; C. Mario Araujo Diarte, Partido del Trabajo; C. Lamberto Villareal Beltrán, Partido Sinaloense; C. Aurelio Cordero Millán, Partido Morena; C. Yuniceth Ramírez Bojorquez, Partido Encuentro Social; declarando la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión. -----

---A continuación, el Presidente declara instalada formalmente la sesión y solicita de la secretaria dé lectura al orden del día, el cual consta de los siguientes puntos: Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Informe de Presidencia respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 3 de julio de 2018; Tercero.- Análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento derivados del resultado de la sesión extraordinaria mencionada en el punto anterior; Cuarto.- Cómputo de la elección de Diputaciones por el sistema de mayoría relativa por el 11 Distrito Electoral local; Quinto.- Cómputo Distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional; Sexto.- Clausura. -----





C_PAN_PRD_MC	65
C_PAN_PRD_PAS	26
C_PAN_MC_PAS	34
C_PRD_MC_PAS	8
C_PAN_PRD	108
C_PAN_MC	5
C_PAN_PAS	49
C_PRD_MC	17
C_PRD_PAS	11
C_MC_PAS	22
C_PRI_PVEM_PNA	193
C_PRI_PVEM	224
C_PRI_PNA	24
C_PVEM_PNA	15
C_PT_MRN_PES	537
C_PT_MRN	245
C_PT_PES	36
C_MRN_PES	123
VCN	40
VN	1149



Roxio y alorss.

T. L. + 9



---Enseguida, se procede a realizar el recuento de los paquetes que se encontraron dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 30 de los Lineamientos, dejando al final los que presentaron muestras de alteración, haciendo constar que de dicho recuento se obtuvo el siguiente resultado:

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #1



PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	618
PRI	1658
PRD	182
PVEM	156
PT	549
MC	168
PNA	111
PAS	575
MRN	3565
PES	121
PAIS	175
C_PAN_PRD_MC_PAS	9
C_PAN_PRD_MC	14

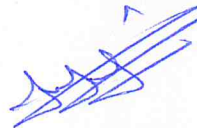



Sanchez



Aljandro Sanchez

José Pardo



ya que esta deliberación deberá desarrollarse en el Pleno conforme al procedimiento establecido en el artículo 74 de los Lineamientos.-----

---Realizado lo anterior, el Presidente ordenó a los integrantes de los Grupos de Trabajo proceder a su instalación y funcionamiento, así como también solicitó a las y los demás miembros del Consejo permanecer en el Pleno para garantizar el quórum e iniciar el procedimiento de cotejo de actas.-----

---Enseguida, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de los Lineamientos, el Presidente procede a abrir la bodega ante las y los Consejeros y Representantes presentes, verificando que los sellos están debidamente colocados y no han sido violados, y una vez abierta se verifican las medidas de seguridad implementadas, así como el estado físico de los paquetes, haciendo constar que los mismos se encuentran, a continuación el personal previamente autorizado procede a trasladar a la mesa de sesiones, los paquetes electorales, siguiendo el orden numérico de las casillas dejando al final el recuento de aquellos paquetes que así se determinaron en la sesión extraordinaria del martes 03 de julio de 2018, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 30 de los lineamientos, de igual manera, se procedió por parte del auxiliar de documentación a extraer del paquete, la documentación y materiales que indica el artículo 311, numeral 1, inciso h de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dejando en el interior del paquete solo las boletas y los votos emitidos.

---Acto continuo, se hace constar que del resultado del cotejo de las actas, conforme a su orden numérico, se obtuvo la siguiente votación:

Resultados totales de los partidos en cotejo

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	3149
PRI	8218
PRD	692
PVEM	682
PT	2252
MC	639
PNA	451
PAS	2854
MRN	14667
PES	552
PAIS	1079
C_PAN_PRD_MC_PAS	48

---Aprobado que fue el orden del día por unanimidad, y toda vez que ya fue agotado el primero punto del orden del día, el Presidente procede a abordar el segundo punto, consistente en el informe respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 3 de julio de 2018, (hacer constar si existieron o no intervenciones, de ser el caso, por parte de quién y en qué sentido, de manera resumida).-----

---A continuación, en el desahogo del tercer punto del orden del día, consistente en el análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento, el Presidente comunica al Pleno las conclusiones a que se llegaron en la reunión de trabajo y en la sesión extraordinaria celebradas el día de ayer, mediante acuerdo CD11/EXT02/21 aprobación del proyecto del acuerdo por el que se determina las casillas cuya votación será objeto de recuento: 3618 Básica, 3628 Básica, 3629 Básica, 3631 Básica, 3638 Básica, 3645 Básica, 3657 Básica, 3658 Básica, 3661 Básica, 3662 Básica, 3672 Básica, 3673 Básica, 3685 Básica, 3689 Básica, 3700 Básica, 3702 Básica, 3703 Básica, 3727 Contigua1, 3737 Básica, 3754 Básica, 3756 Básica, 3768 Contigua5, 3768 Contigua6, 3666 Básica, 3671 Básica, 3694 Básica, 3704 Básica, 3733 Básica, 3734 Básica, en sesión se acordó que se fuera a recuento 3700 Contigua1 y la 3732 Básica. Así mismo, se hace constar que no se actualizan en primer término el supuesto de recuento total al que alude el artículo 31 de los lineamientos ya que la diferencia de la votación de la candidatura presunta ganadora no es igual o menor a un punto porcentual.-----

---A continuación en el desahogo del cuarto punto del orden del día consistente en el cómputo de la elección, el Presidente dio una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme el Cuadernillo de Consulta aprobado por el Consejo General, precisando que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, candidatura independiente o común; el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados o en candidatura común, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición o de la candidatura común.

Del mismo modo, explicó que los votos nulos serán aquellos expresados por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición o candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido, conforme a lo asentado en el Cuadernillo de Consulta elaborados para este fin, precisando de igual manera el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos coaligados entre sí o en candidatura común, conforme a los artículos 288, numeral 3, 290, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales LGIPE y 238, fracción II, de la Ley.

Asimismo, el Presidente asentó que, bajo ninguna circunstancia se votará sobre la nulidad o validez de un voto en controversia en el Grupo de Trabajo o en algún punto de recuento,

Rojas Salas

C_PAN_PRD_PAS	4
C_PAN_MC_PAS	4
C_PRD_MC_PAS	2
C_PAN_PRD	4
C_PAN_MC	7
C_PAN_PAS	4
C_PRD_MC	4
C_PRD_PAS	0
C_MC_PAS	7
C_PRI_PVEM_PNA	27
C_PRI_PVEM	29
C_PRI_PNA	12
C_PVEM_PNA	2
C_PT_MRN_PES	127
C_PT_MRN	68
C_PT_PES	6
C_MRN_PES	34
VCN	0
VN	293

---Por lo que, el resultado final de la votación es el siguiente:

Resultados totales de los partidos, coaliciones y combinaciones

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	3767
PRI	9876
PRD	874
PVEM	838
PT	2801
MC	807
PNA	562
PAS	3429
MRN	18232
PES	673
PAIS	1254
C_PAN_PRD_MC_PAS	57
C_PAN_PRD_MC	79
C_PAN_PRD_PAS	30
C_PAN_MC_PAS	38
C_PRD_MC_PAS	10
C_PAN_PRD	112
C_PAN_MC	12
C_PAN_PAS	53
C_PRD_MC	21

Salas

Rojas

Salas

Salas

Salas

Salas

Salas

Alfonso Sanchez

Foto Puro

Revisión de datos

C_PRD_PAS	11
C_MC_PAS	29
C_PRI_PVEM_PNA	220
C_PRI_PVEM	253
C_PRI_PNA	36
C_PVEM_PNA	17
C_PT_MRN_PES	664
C_PT_MRN	313
C_PT_PES	42
C_MRN_PES	157
VCN	40
VN	1442

---Enseguida, se procedió a la distribución de los votos a los partidos políticos en coalición o candidatura común, en los casos de las boletas marcadas en más de un recuadro por opciones válidas para coaliciones y/o candidaturas comunes, quedando el siguiente resultado:

Resultados finales por partido

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	3921
PRI	10095
PRD	999
PVEM	1046
PT	3199
MC	892
PNA	661
PAS	3518
MRN	18691
PES	993
PAIS	1254

---Agregados los votos a nivel de candidaturas, tenemos el siguiente resultado:

Resultados por candidato

CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
RENATO RUBIO SALAZAR	9330
RIGOBERTO VALENZUELA MEDINA "RIGO"	11802
MARCO CESAR ALMARAL RODRIGUEZ	22883
SEVEREANO CORONEL BENITEZ "SEVEN CORONEL"	1254
Votos por Candidaturas no Registradas	40
Votos Nulos	1442

Alejandro Sanchez

Jose Peino A

---Acto seguido se procede a la deliberación de los votos reservados, detallándose en el acta cada paso del procedimiento que para el efecto dispone el artículo 74 de los lineamientos, y una vez agotada la deliberación y votación de los votos reservados, se sumarán en donde corresponda en los resultados provisionales registrados en la constancia individual, procediendo a su captura:

Partidos con votos reservados

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAS	1
MRN	1

---A continuación, se procede a la suma de la votación obtenida en el cotejo de las actas en pleno de consejo con los resultados de los Grupos de trabajo y la que resulte de la deliberación de los votos reservados, conformándose así el resultado de la elección.

Resultados totales de los partidos, coaliciones y combinaciones

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	3767
PRI	9876
PRD	874
PVEM	838
PT	2801
MC	807
PNA	562
PAS	3429
MRN	18232
PES	673
PAIS	1254
C_PAN_PRD_MC_PAS	57
C_PAN_PRD_MC	79
C_PAN_PRD_PAS	30
C_PAN_MC_PAS	38
C_PRD_MC_PAS	10
C_PAN_PRD	112
C_PAN_MC	12
C_PAN_PAS	53
C_PRD_MC	21
C_PRD_PAS	11
C_MC_PAS	29
C_PRI_PVEM_PNA	220
C_PRI_PVEM	253
C_PRI_PNA	36

C_PVEM_PNA	17
C_PT_MRN_PES	664
C_PT_MRN	313
C_PT_PES	42
C_MRN_PES	157
VCN	40
VN	1442

---Enseguida, se procedió a la distribución de los votos a los partidos políticos en coalición o candidatura común, en los casos de las boletas marcadas en más de un recuadro por opciones válidas para coaliciones y/o candidaturas comunes, quedando el siguiente resultado:

Resultados finales por partido

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	3921
PRI	10095
PRD	999
PVEM	1046
PT	3199
MC	892
PNA	661
PAS	3518
MRN	18691
PES	993
PAIS	1254

---Agregados los votos a nivel de candidaturas, tenemos el siguiente resultado:

Resultados por candidato

CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
RENATO RUBIO SALAZAR	9330
RIGOBERTO VALENZUELA MEDINA "RIGO"	11802
MARCO CESAR ALMARAL RODRIGUEZ	22883
SEVEREANO CORONEL BENITEZ "SEVEN CORONEL"	1254
Votos por Candidaturas no Registradas	40
Votos Nulos	1442

Alfredo Sanchez

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas correspondientes a la elección de Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en el proceso electoral 2017-2018 en el 11 Distrito Electoral local, se obtuvieron los siguientes resultados:

PARTIDO	VOTOS número)	(con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	3,921	Tres mil novecientos veinte uno.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	10,095	Diez mil noventa y cinco.
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	999	Novecientos noventa y nueve.
PARTIDO DEL TRABAJO	3,199	Tres mil ciento noventa y nueve.
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1,046	Mil cuarenta y seis.
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	892	Ochocientos noventa y dos.
PARTIDO NUEVA ALIANZA	661	Seiscientos sesenta y uno.
PARTIDO SINALOENSE	3,518	Tres mil quinientos dieciocho.
PARTIDO MORENA	18,691	Dieciocho mil seiscientos noventa y uno.
ENCUENTRO SOCIAL	993	Novecientos noventa y tres.
PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA	1,254	Mil doscientos cincuenta y cuatro.
CANDIDATO INDEPENDIENTE	0	Cero.
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	40	Cuarenta.
VOTOS NULOS	1,442	Mil cuatrocientos cuarenta y dos.
VOTACION TOTAL	46,751	Cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y uno.

Alejandro Sanchez
Apo. Primo L.

---Toda vez que de los resultados del Cómputo de la votación para Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa, se advierte que la Planilla postulada por Coalición Juntos Haremos Historia (PT, MORENA y PES), obtuvo el mayor número de votos, se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, siendo aprobados dichos resultados por unanimidad de los presentes.-----

---A continuación corresponde dictaminar respecto a la elegibilidad de los candidatos, verificándose que todas y cada una de las candidaturas postuladas por el Coalición Juntos Haremos Historia (PT, MORENA y PES), cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que exige el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, como consta en el acuerdo IEES/CG40/18, además de que no existe en archivo documento que acredite algún impedimento legal para ocupar el cargo para el que resultaron electos, y por consiguiente, habiéndose desarrollado este proceso electoral en estricto apego a los principios rectores establecidos en el artículo 139 de la Ley, procede declarar la **VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, en los términos de la fracción VI del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se realiza la siguiente: -----

-----DECLARATORIA-----

---Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, que se llevó a cabo el día primero de julio de 2018.-----

---En consecuencia Diputados, propietario y suplente respectivamente, por el sistema de Mayoría Relativa del 11 Distrito Electoral local, correspondiente al municipio de Navolato, Sinaloa para el período que comprende del 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2021, los ciudadanos:

DIPUTADO PROPIETARIO	DIPUTADO SUPLENTE
C. MARCO CESAR ALMARAL RODRIGUEZ.	C. ANDRES GILBERTO RODELO CARDENAS.

---Expídase y entréguese la constancia de mayoría relativa correspondiente, una vez firmada tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, así como el artículo 81 de los Lineamientos. -----

---A continuación, en el desahogo del quinto punto del orden del día, se procede a realizar el cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, en los términos de lo dispuesto por el artículo 255 fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, extrayendo de las cajas que contienen los paquetes de las casillas especiales las actas de escrutinio y cómputo de

Rosario y Alvarez

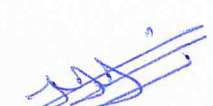
la elección de Diputaciones locales de representación proporcional identificada con el número 2.2, correspondientes a ese Distrito 11, sección 3646 especial, procediendo a sumar los resultados de la elección de Diputados por el sistema de mayoría relativa, a los resultados obtenidos de las casillas especiales, obteniéndose como resultado del cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional los siguientes:

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	3,944	Tres mil novecientos cuarenta y cuatro.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	10,135	Diez mil ciento treinta y cinco.
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1,004	Mil cuatro.
PARTIDO DEL TRABAJO	3,213	Tres mil doscientos trece.
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1,049	Mil cuarenta y nueve.
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	895	Ochocientos noventa y cinco.
PARTIDO NUEVA ALIANZA	662	Seiscientos sesenta y dos.
PARTIDO SINALOENSE	3,533	Tres mil quinientos treinta y tres.
PARTIDO MORENA	18,878	Dieciocho mil ochocientos setenta y ocho.
ENCUENTRO SOCIAL	999	Novecientos noventa y nueve.
PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA	1,258	Mil doscientos cincuenta y ocho.
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	40	Cuarenta.
VOTOS NULOS	1,448	Mil cuatrocientos cuarenta y ocho.
VOTACION TOTAL	47,058	Cuarenta y siete mil cincuenta y ocho.

Alejandro Sanchez

Jose Primo

--- Con lo anterior, siendo las 22 horas con 01 minutos del día 04 de julio de 2018, se da por terminada la sesión, se levanta la presente acta firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, procediendo el Presidente a salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contienen las boletas de la casilla en la bodega, sellando su acceso en los términos del artículo 64 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo. -----

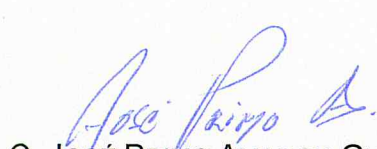


LIC. FRANCISCO PALAZUELOS PALAZUELOS
PRESIDENTE



LIC. GUADALUPE VIVIANA GONZÁLEZ PAYAN
SECRETARIA

CONSEJEROS ELECTORALES



C. JOSÉ PRIMO AMADOR GUZMÁN



C. FRANCISCO JAVIER AGUILAR
NAVARRETE



C. IRMA LORENA TORRES QUINTERO



C. LILIANA LEON ONTIVEROS

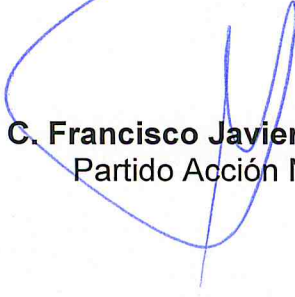


C. SOFIA DEL CARMEN PLATA OCHOA

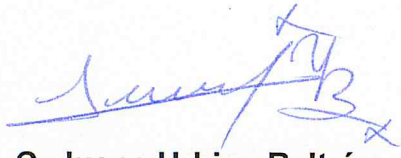


Alejandro Sánchez

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS.



C. Francisco Javier Inzunza Gil
Partido Acción Nacional



C. Juana Urbina Beltrán
Partido de la Revolución Democrática



C. David Alejandro Malacon Araujo
Partido Revolucionario Institucional



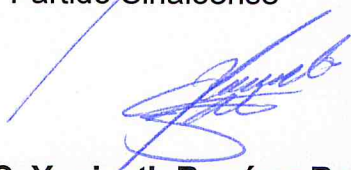
C. Andrés Gilberto Rodelo Cárdenas
Partido del Trabajo



C. Lamberto Villareal Beltrán
Partido Sinaloense



C. María del Rosario Galaviz García
Partido Morena



C. Yuniceth Ramírez Bojorquez
Partido Encuentro Social



C. Carlos Alejandro Sánchez Jacobo
Partido Nueva Alianza

